DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU, FRANKFURT AM MAIN Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA CONFINANCIAMIENTO DEL "POVERTY REDUCTION SUPPORT CREDIT (PRSC) I CRÉDITO DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 4095, aprobado el 01 de diciembre del 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 17 de enero del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el 21 de junio de 2004, fue suscrito entre el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW) Frankfurt am Main y la República de Nicaragua representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el "Contrato de Préstamo" por un monto de EUR 4,000,000.00 (Cuatro Millones de Euros), moneda de los países miembros de la Unión Económica y Monetaria Europea, para cofinanciamiento del "Poverty Reduction Support Credit (PRSC) I" -Crédito para apoyar la lucha contra la pobreza- bajo la dirección del Banco Mundial a través de la "Internacional Development Association (IDA)".

II

Que el préstamo es otorgado por el KFW de la República Federal de Alemania al Gobierno de la República de Nicaragua en condiciones altamente concesionales, ya que deberá rembolsarse en un plazo de 39.5 años, incluyendo un periodo de gracia de 9.5 años, mediante 60 semestralidades consecutivas, siendo el vencimiento de la primera cuota de amortización del principal el 30 de junio de 2014 y la última el 30 de diciembre de 2043, devengará intereses a una tasa del 0.75% anual sobre las cantidades desembolsadas, y sobre el saldo del préstamo no desembolsado se pagará una comisión de compromisos del 0.25% anual a partir de los 3 meses siguientes a la fecha de firma de Contrato de Préstamo y hasta la fecha del cargo de los desembolsos.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8310

El Siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU, FRANKFURT AM MAIN Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA CONFINANCIAMIENTO DEL "POVERTY REDUCTION SUPPORT CREDIT (PRSC) I" (CRÉDITO DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA)

Artículo 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo, suscrito el 21 de junio de 2004, entre el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW) Frankfurt am Main, de la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), por un monto de EUR 4,000,000.00 (Cuatro Millones de Euros), moneda de los países miembros de la Unión Económica y Monetaria Europea, para cofinanciamiento del "Poverty Reduction Support Credit (PRSC) I" -Crédito para Apoyar la Lucha contra la Pobreza- auspiciado por la "Internacional Development Association (IDA)".

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA,** Presidente de la Asamblea Nacional. **EDUARDO GOMEZ LOPEZ,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, cuatro de enero del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Gayer,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8310